



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 017 2017 00009 00
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandados	Redito S.A. Juan Carlos Tavera Álvarez
Auto No.	2677 V
Decisión	Ordena remitir copia auténtica expediente - Levanta medidas y deja por cuenta de liquidación judicial

Por auto de 12 de octubre de 2021 se requirió a la parte ejecutante para que manifestara si prescindía de cobrar su crédito en contra del codemandado Juan Carlos Tavera Álvarez, habida cuenta de la liquidación judicial de la sociedad codemandada Redito S.A.

Dentro del término otorgado, la parte ejecutante no allegó manifestación alguna, de allí que, conforme a lo previsto en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, se continuará la ejecución respecto del codemandado Juan Carlos Tavera Álvarez.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

Primero. Se ordena que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se remita copia auténtica del proceso ejecutivo de la referencia a la Superintendencia de Sociedades – Dirección de Intervención Judicial, a fin de que obre dentro del trámite de liquidación judicial de la aquí codemandada **Redito S.A.**, el cual cursa en dicha dependencia con el expediente **85106**.

Segundo. En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la deudora **Redito S.A.**, advirtiéndole que las mismas quedarán por cuenta del trámite de liquidación judicial el cual cursa en la Superintendencia de Sociedades – Dirección de Intervención Judicial, expediente **85106**, a saber:

- El embargo de los dineros depositados por la sociedad Redito S.A. en las cuentas corrientes, de ahorros y productos financieros en Banco Davivienda S.A., Bancolombia y Banco de Bogotá.

Tercero. Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, procédase con el diligenciamiento de los correspondientes oficios y el envío de la correspondiente copia auténtica.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria</p>
--